

RESOLUCIÓN No. 087-2017

(16 de marzo de 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
014 – 2017”**

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la prestación de **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPÉDICA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, ADELANTADOS POR LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día siete (07) de marzo de 2017, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 014 – 2017, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día nueve (09) de marzo de 2017.
3. Que durante el término anteriormente señalado, se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública 014 de 2017 por parte de la empresa QUINBERLAB S.A., a las cuales se dio respuesta el día diez (10) de marzo de 2017.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día trece (13) de marzo de 2017, se presentaron los siguientes proponentes:

Proponente 1	CORTICAL LTDA.
Proponente 2	MEDYSERV S.A.S.
Proponente 3	COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública a los proponentes, la cual arrojó el siguiente consolidado:

	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
EVALUACIÓN	MEDYSERV S.A.S	COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S	CORTICAL LTDA.
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	400 PUNTOS	NO CUMPLE	300 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	600 PUNTOS	NO SE EVALÚA	NO SE EVALÚA
RESULTADO	1.000 PUNTOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día quince (15) de marzo de 2017, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.
7. Que el día quince (15) de marzo de 2017, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **MEDYSERV S.A.S.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Adjudicar a la empresa **MEDYSERV S.A.S.**, con NIT **900.346.428-9**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 014 - 2017, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPÉDICA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, ADELANTADOS POR LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

Artículo segundo: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente
ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica
Ángel Custodio Quintero H. - Subgerente Administrativo
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado de Contratación.